

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	LEONEL DE JESUS HENAO ZULUAGA
DEMANDADO.	JOSE FERNANDO URIBE BOLIVAR
RADICADO.	050013103011- 2021-00320 -00
TEMA.	Pone en conocimiento

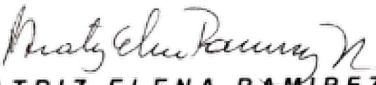
Se incorporan y ponen en conocimiento los folios de matrícula inmobiliaria 001-281296, 001-281297, 001-281298, 001-281299, 001-281300 y 001-281301 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur con la constancia del registro del embargo decretado.

Por secretaría procédase con la elaboración del despacho comisorio tal y como fue ordenado en providencia del 14 de diciembre de 2021.

3

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19 y teniendo en cuenta que la aplicación de firma electrónica de la Rama Judicial presenta inconvenientes.